

AYUNTAMIENTO DE CARTES

Adjudicación definitiva del contrato de aprovechamiento maderable del Plan Forestal Ordinario del año 2009, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 24 de agosto de 2009, se aprobó la adjudicación definitiva del contrato de aprovechamiento maderable del Plan Forestal Ordinario del año 2009, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Cartes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Enajenación de aprovechamientos maderables.
 - b) Descripción del objeto: Plan Forestal ordinario del año 2009.
3. Tramitación. Procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Precio del contrato.

Lote	Especie	Pies	Volumen	Sitio/Consortante	Modo liquidación	Valor euros
1	Pino radiata	2.920	2.872,00 mc	S. Cipriano (La Llana)	Riesgo y Ventura	86.160,00
2	Eucalipto	946	297,00 mc		Riesgo y Ventura	8.422,00
3	Eucalipto	16.213	4.481,00 mc		Riesgo y Ventura	127.085,00
4	Eucalipto	1.144	446,00 mc		Riesgo y Ventura	12.648,00
5	Eucalipto	250	140,00 mc	Llera Pérez, Jesús	Riesgo y Ventura	3.978,00
6	Eucalipto	981	320,00 mc	Gómez Calderón, Arsenio	Riesgo y Ventura	8.663,00

5. Adjudicación definitiva.
 - a) Fecha: 24 de agosto de 2009.
 - b) Adjudicatarios e importe de las adjudicaciones:
 - LOTE NÚMERO 1: Se declara DESIERTO por falta de licitadores.
 - LOTE NÚMERO 2: MADERAS BADA, S. A., por el precio de ocho mil cuatrocientos veintidós euros (8.422,00).
 - LOTE NÚMERO 3: FRANCISCO GONZÁLEZ LÓPEZ, S. L., por el precio de ciento cincuenta y cuatro mil quinientos cincuenta y un euros (154.551,00).
 - LOTE NÚMERO 4: MADERAS MORANTE, S. L., por el precio de doce mil seiscientos sesenta euros (12.660,00).
 - LOTE NÚMERO 5: MADERAS MORANTE, S. L., por el precio de tres mil novecientos noventa euros (3.990,00).
 - LOTE NÚMERO 6: VELA FORESTAL, S. L., por el precio de diez mil trescientos euros con un céntimo (10.300,01).

Cartes, 1 de septiembre de 2009.—El alcalde, Saturnino Castanedo Saiz.
09/13254

AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

Adjudicación provisional del contrato de obras de mejora y acondicionamiento de la Plaza del Cristo de Bielva.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 1 de septiembre de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de mejora y acondicionamiento de la Plaza del Cristo de Bielva, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Herrerías.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Descripción del objeto: Mejora y acondicionamiento de la Plaza del Cristo de Bielva.
3. Tramitación:
 - a) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Precio del contrato.

Precio 87.956,25 euros y 14.073,00 euros de IVA.
5. Adjudicación provisional.
 - a) Fecha: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 1 de septiembre de 2009.
 - b) Contratista: Emilio Bolado, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 85.757,34 euros y 13.721,17 euros de IVA; precio total 99.478,51 euros.

Herrerías, 2 de septiembre de 2009.—El alcalde, Francisco Linares Buenaga.
09/13473

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Notificación de resolución de expediente de ejecución de obras de seguridad.

No habiendo podido efectuar notificación personal a los interesados que en anexo se recoge, se hace público que mediante Resolución nº 2009002802 de fecha 24 de Julio de 2009, y en relación con el expediente que se tramita en este Ayuntamiento relativo a la orden de ejecución con destino a la realización de obras de seguridad en inmuebles sitos en la CI José Posada Herrera nº 4,6 y 8 y Lasaga Larreta nº 17, por la Alcaldía-Presidente se ha acordado lo siguiente:

1º.- Aprobar y dar por recibido el proyecto de obra correspondiente al de "Refuerzo estructural en CI José Posada Herrera nº 4,6 y 8 y Lasaga Larreta nº 17 en Torrelavega", de conformidad con el proyecto técnico redactado por A-GATEIN INGENIERIA S.L.P., al que le fue adjudicado en virtud de la Resolución de la Alcaldía nº 2009000629, y cuyo presupuesto de ejecución asciende, IVA incluido, a la cantidad de 1.200.263,55 euros y su plazo de ejecución al de 12 meses.

2º.- Aprobar el abono a la empresa adjudicataria del importe de 46.690 euros (IVA Incluido) correspondiente a la fase de aprobación del proyecto de ejecución, prevista en el artículo 4.4 del pliego de condiciones económicas administrativas que rigen en la licitación del expediente nº 000092/2008-CONTRATACIÓN relativo a la redacción del pro-

yecto y dirección de la obra de "Refuerzo estructural de edificio en la CI José Posada Herrera nº 4,6 y 8 y Lasaga Larreta nº 17".

3º.- Acordar proceder a la ejecución subsidiaria del citado proyecto de obra, en desarrollo de la Resolución de esta Alcaldía nº 2008001262 de 11 de abril, y ante la imposibilidad acreditada en el expediente de realización de las obras por los propietarios afectados, al no alcanzar estos los acuerdos oportunos, y haberse delegado por las Comunidades de Propietarios en este Ayuntamiento para la ejecución de las actuaciones precisas en orden a la subsanación de las deficiencias que en materia de seguridad se han apreciado en el edificio.

4º.- Aprobar el expediente de contratación tramitado por este Ayuntamiento con destino a la contratación de la obra correspondiente a la de "Refuerzo estructural en CI José Posada Herrera nº 4,6 y 8 y Lasaga Larreta nº 17 en Torrelavega".

5º.- Aprobar el pliego de condiciones que rige en la licitación de la citada obra y que han sido redactados por los Servicios Municipales.

6º.- Aprobar el gasto correspondiente a la ejecución de la presente obra, cuyo Presupuesto base de licitación, IVA incluido, asciende a la cantidad de 1.200.263,55 euros, el cual se efectuará con cargo a la partida presupuestaria del año 2009 30000 432 22695 "Ejecuciones subsidiarias Edificio Quebrantada", incorporando en el presupuesto del ejercicio 2010 la partida correspondiente para hacer frente a los gastos de la presente obra, los cuales serán recuperados por el Ayuntamiento de los propietarios afectados, siendo el IVA gasto deducible y por consiguiente no siendo coste presupuestario.

7º.- Aprobar la publicación del anuncio de licitación de la presente licitación, con apertura del periodo de presentación de proposiciones por los contratistas interesados.

8º.- Una vez sea adjudicada la obra e iniciada su ejecución, por el Ayuntamiento se procederá a repercutir a los propietarios afectados las cantidades devengadas, tanto por ejecución de la obra como por dirección de esta, tasas y otros conceptos, en liquidaciones mensuales que se efectuarán con motivo de la aprobación mensual de las certificaciones de obra que se redacten por la Dirección facultativa, siendo el criterio de reparto de los costes derivados de la presente actuación el ya aprobado mediante Resolución de esta Alcaldía nº 2008003735 de fecha 6 de Noviembre de 2008

9º.- Efectuada la adjudicación del contrato de obras, de conformidad con lo previsto en el pliego de condiciones y tras fijación del planning de actuación con el contratista adjudicatario, se procederá a fijar con detalle el periodo mínimo de desalojo de los ocupantes de las viviendas y locales, efectuándose la oportuna comprobación del replanteo de la obra, siendo preciso que por los propietarios se procede a la entrega de llaves de los inmuebles afectados al objeto de proceder a la ejecución de las obras recogidas en el proyecto ahora aprobado.

10º.-De conformidad con el planning previsto en el proyecto técnico, infórmese a los propietarios de los inmuebles de las viviendas y locales sitas en la CI José Posada Herrera nº 4, 6 y 8 que inicialmente se prevé la necesidad de desalojo de los inmuebles por periodo aproximado de 7 a 8 meses, no afectando el principio el desalojo a los locales sitos en la CI Lasaga Larreta nº 17.

A tal efecto debe tenerse en cuenta por los afectados que los citados periodos son estimativos, y que en algunos casos son de carácter discontinuo, previéndose que el inicio de dichos desalojos se efectúe a partir del mes de

Noviembre del presente ejercicio de 2009, si bien los mismos se concretarán de forma definitiva en el planning de ejecución de obra que se fije con el contratista adjudicatario de la obra.

Debe tenerse en cuenta igualmente que el retorno, una vez finalizado el periodo previsto de desalojo, puede coincidir con el mantenimiento de realización de obras en los inmuebles, circunstancia esta que se produce en todo caso en el inmueble de la CI Lasaga Larreta nº 17, con los inconvenientes y molestias que tal situación puede conllevar para los interesados, siendo por tanto decisión de los mismos el retorno con antelación a la finalización total de terminación de las obras.

11º.- Sin perjuicio de lo indicado se debe señalar que no se prevé la necesidad de retirar de las viviendas y locales los muebles y enseres existentes en el mismo, encontrándose previsto que se adopten las medidas oportunas para que se fijen las zonas de obra que requieran el traslado de estos a otras dependencias de las viviendas o locales afectados, sin perjuicio de lo cual debe señalarse expresamente que por el Ayuntamiento no se asumirá responsabilidad alguna por posibles daños que en mobiliario o enseres pudieran producirse durante la ejecución de las obras, al corresponder la decisión de retirada de los mismos a los interesados.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, pudiendo los interesados consultar el expediente de referencia y retirar de las oficinas municipales las notificaciones oportunas.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, por lo que contra la misma únicamente cabe interponer ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde la recepción de esta notificación, recurso potestativo de reposición con carácter previo a la interposición de recurso contencioso-administrativo.

En caso de no desear interponer el recurso administrativo potestativo, la presente resolución podrá ser objeto directamente de recurso contencioso-administrativo a interponer en el plazo máximo de dos meses, a contar desde la recepción de esta notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cantabria.

Todo ello sin perjuicio de poder interponer cualesquiera otros recursos o acciones que se estimen por convenientes.

ANEXO

D. PEDRO RUMAYOR AÑO.
CENTRO DE INTEGRACIÓN Y DISEÑO Y ARQUITECTOS ASOCIADOS S.L.
Dª PATRICIA PORTILLO BAQUERO.
Dª MARÍA ISABEL EXPÓSITO JUBETE.
D. JAVIER DÍAZ SAIZ-PARDO.
LIPAZUCA S.L.

Torrelavega, 26 de agosto de 2009.-La alcaldesa-presidenta, Blanca Rosa Gómez Morante.
09/13145

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

___ 4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA ___

AYUNTAMIENTO DE LOS TOJOS

Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2009 y plantilla de personal.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 28 de Agosto de 2009, el presupuesto general y la plantilla de personal para el ejercicio de 2009.